

SELECCIÓN FASE FORMATIVA PRESENCIAL

1) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Tener **56 años o más**, o en su defecto cumplirlos antes del 19 de enero de 2024.
- Estar en posesión de un de nivel básico de estudios.
- Ser residente y estar empadronado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Acreditación de los criterios valorables.

*El número de **plazas** es de **40**, siendo obligatoria la asistencia a todas las sesiones.

2) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA FASE FORMATIVA

• La selección de las 40 personas que formarán parte de la fase de formación presencial se valorará de la siguiente manera:

Inscripción dentro de las fechas establecidas (16 de diciembre al 19 de enero de 2025, hasta las 23:59h), a través de formulario online, donde también se adjuntará la documentación acreditativa pertinente en el apartado destinado para ello.

Cumplir con el requisito de edad. Las personas inscritas deberán tener 56 años o más, al inicio del curso (7 de febrero de 2025). Para acreditar dicho criterio, se adjuntará en la propia inscripción el DNI por ambas caras (foto, escaneo).

Certificado de institución, asociación, ONG donde se haya colaborado, que acredite la relación con el activismo y la solidaridad. Esta documentación se valorará en base al tiempo dedicado, siendo la puntuación como sigue:

- 🕒 **Más de 3 años** de activismo y solidaridad **2 puntos**
- 🕒 **Entre 1 y 3 años** de activismo y solidaridad **1 punto**

Ⓢ **Menos de 1 año de activismo y solidaridad 0,5 puntos**

El certificado debe ser emitido por la entidad gestora del voluntariado o colaboración, indicando, nombre completo del interesado, DNI, duración de la colaboración o voluntariado (desde/hasta), lugar y las funciones desarrolladas, y se adjuntará en la propia inscripción. En el caso de haber colaborado con varias instituciones, se valorará el total del tiempo de colaboración.

La puntuación **máxima** de este apartado es de **2 puntos**.

Colaboración económica con asociación, ONG, sindicato u otra entidad sin ánimo de lucro.

Si se es socio/a de alguna organización, para acreditarlo, deberá adjuntar a la propia inscripción certificado de donación emitida por la asociación, donde se hará constar dicha colaboración por parte del inscrito, (no haría falta indicar el aporte económico ni la frecuencia de donación). De igual forma valdría como documento justificativo de este apartado el carné de socio o cualquier otro documento que certifique su colaboración.

La puntuación de este apartado se hará como sigue:

Ⓢ **0,5 puntos por entidad con la que colabore económicamente (máximo 5 cuotas).**

La puntuación **máxima** de este apartado es de **2,5 puntos**.

Órgano de representación de asociación, ONG, sindicato, etc.

Para acreditar si ha formado o forma parte de la Junta directiva de alguna entidad, se solicitará certificado o documento emitido por la entidad, indicando el cargo que ha ostentado u ostenta. La puntuación de este apartado será:

Ⓢ **0,5 puntos por organización** en el que haya ostentado cargo de representación. En el caso, de representar diferentes

cargos dentro de la misma Junta directiva, solo se contabilizara 1 puesto de representación por organización.

La puntuación máxima del apartado será **de 1,5 puntos**.

***La puntuación máxima** de los criterios valorables para formar parte de fase formativa **será de 6 puntos**.

3) SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La selección de las personas participantes en el programa se realizará mediante la suma de los ítems indicados anteriormente (DNI, fechas, acreditación de los criterios valorables).

Las **inscripciones** se realizaran desde el día **19 de diciembre hasta el 19 de enero de 2025 hasta las 23:59h**. Fuera del plazo indicado no se aceptará ninguna documentación acreditativa, y por ende, no podrá ser valorado el criterio en cuestión.

Las listas de admitidos y no admitidos, serán publicadas en la web: www.programamandela.aupex.org y enviadas al email indicado en la inscripción, en el que se incluirá las puntuaciones obtenidas según los criterios de valoración indicados anteriormente.

La fecha de publicación de las listas provisionales, será el 24 de enero de 2025.

Posteriormente, se abrirá un periodo de reclamaciones, que abarcará del **24 al 28 de enero 2025, hasta las 23:59 h**. En este periodo no se aceptará nueva documentación acreditativa, que no se haya entregado en el periodo de inscripción. Las reclamaciones se tendrán que dirigir a la Coordinación del programa al siguiente email: programamandela@aupex.org

Una vez analizadas y valoradas las posibles reclamaciones que se hubieran interpuesto, se publicarán las **listas definitivas en WEb**, y enviadas vía email el día **31 de enero 2025**.

*En el caso de que haya un empate en puntuación e implique el acceso de una persona u otra, el criterio que se utilizará para dirimir este hecho será el orden de inscripción (fecha y hora).

**En el caso de que quedaran plazas vacantes a la finalización del proceso de selección, se podrá ampliar con las personas que queden en lista de reserva según orden de puntuación, y en caso de empate, como se ha indicado anteriormente se observaría el orden de inscripción.

***La coordinación del programa, podrá solicitar cualquier documentación acreditativa que estime oportuna dentro de los parámetros indicados anteriormente para una mejor valoración.

"La coordinación del programa, dada la idiosincrasia del mismo, tiene la capacidad suficiente para valorar con plenas garantías todos y cada uno de los requisitos y baremos exigidos en las bases, dado su conocimiento y experiencia en el tema referenciado a lo largo de las mismas, a las cuales se acogerán todas las personas que se inscriban en el programa, acatando las puntuaciones y valoraciones tomadas por la coordinación en este sentido, sin perjuicio que las personas candidatas puedan ejercer su derecho de reclamación como también se recogen en estas bases".

4) CERTIFICADOS DE LA FASE FORMATIVA PRESENCIAL.

Una vez finalizadas las 16 sesiones formativas presenciales, las personas que hayan asistido al **90%** de las sesiones y superados el cuestionario, obtendrán un **diploma de 60 h.** de Formación Básica en Cooperación

Internacional para el Desarrollo, emitido por la Asociación de Universidades Populares de Extremadura y la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Extremadura.